



173

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

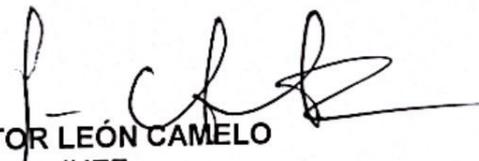
Bogotá D.C., 29 FNE 2021

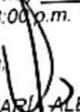
Exp. 110014-003-049-2017-01012-00

El anterior escrito allegado por la Curadora ad litem de los señores ALFREDO GIRÓN y PASTORA TOVAR, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento de la parte interesada, para que, eleve las manifestaciones que considere pertinentes.

De otro lado, se requiere nuevamente a la Dra. CLAUDIA CRISTINA VARÓN JORDÁN, para que declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiese diferido a sus representados, señores ALFREDO GIRÓN y PASTORA TOVAR. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 492 del CGP. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>4</u>, hoy <u>01 FEB 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m.</p> <p>La secretaria,  MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
